



## CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 25 de noviembre de 2022, la Ingeniera [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 149/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 120/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 6 PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2022", específicamente el ÍTEM No. 2, comunica a la contratista MAGALY GUZMÁN DE GIL, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, tomando en cuenta además, la solicitud recibida por la Gerencia de Proyectos de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que se debe continuar con el cumplimiento de las metas estratégicas de funcionamiento, las cuales, están enmarcadas bajo la visión del proyecto de "Mi Nueva Escuela", por ello, es indispensable seguir contando con la experiencia del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando, en los diversos proyectos que son necesarios ejecutar, dando cumplimiento a las metas estratégicas de funcionamiento y realizando todas las acciones inherentes a la etapa de la pre inversión y a la función concreta de seguimiento, formulación y evaluación de esta etapa de los proyectos de infraestructura educativa, que permitan una ejecución de éstos, en forma eficiente y eficaz, basados en resultados acordes al Plan Estratégico institucional, y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT; así como, cuando sea necesario, realizar visitas a Centros Educativos para evaluar y priorizar los daños de carácter estructural o generados por eventos naturales y que podrían conllevar un riesgo a la Comunidad Educativa; en ese sentido, por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por la contratista, es que, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la modificación a la misma, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, por un período de DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de agosto, ambas fechas de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,450.00), IVA INCLUIDO; modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán SIETE (7) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones

Especiales de la referida Orden de Compra, y conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 02 de febrero de 2023	US \$1,350.00
2	Del 03 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$1,350.00
3	Del 03 de marzo al 02 de abril de 2023	US \$1,350.00
4	Del 03 de abril al 02 de mayo de 2023	US \$1,350.00
5	Del 03 de mayo al 02 de junio de 2023	US \$1,350.00
6	Del 03 de junio al 02 de julio de 2023	US \$1,350.00
7	Del 03 de julio al 02 de agosto de 2023	US \$1,350.00
<b>Total (IVA INCLUIDO)</b>		<b>US\$ 9,450.00</b>

Por las razones anteriormente expresadas, le solicitó a la contratista MAGALY GUZMÁN DE GIL, indicar por escrito, su consentimiento o no, en realizar la modificación por prórroga a la Orden de Compra en referencia; manteniendo el buen servicio brindado, los precios unitarios, los demás términos y condiciones originalmente pactados, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 25 de noviembre de 2022, la contratista **MAGALY GUZMÁN DE GIL** comunica a la Ingeniera [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 149/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 120/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 6 PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2022", específicamente el ÍTEM No. 2, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en los términos expresados en el Romano anterior; que mantiene los precios unitarios, el buen servicio y las demás condiciones pactadas en la Orden de Compra original, así como, su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.
- III. Que en nota de fecha 30 de noviembre de 2022, la Ingeniera [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 149/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 120/2022 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 6 PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2022”, específicamente el ÍTEM No. 2, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, diligenciar la legalización de la modificativa a la Orden de Compra en referencia, manifestando que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, tomando en cuenta además, la solicitud recibida por la Gerencia de Proyectos de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio Profesional contratado, ya que se debe continuar con el cumplimiento de las metas estratégicas de funcionamiento, las cuales, están enmarcadas bajo la visión del proyecto de “Mi Nueva Escuela”, por ello, es indispensable seguir contando con la experiencia del profesional contratado, de tal manera, que pueda seguir apoyando, en los diversos proyectos que son necesarios ejecutar, dando cumplimiento a las metas estratégicas de funcionamiento y realizando todas las acciones inherentes a la etapa de la pre inversión y a la función concreta de seguimiento, formulación y evaluación de esta etapa de los proyectos de infraestructura educativa, que permitan una ejecución de éstos, en forma eficiente y eficaz, basados en resultados acordes al Plan Estratégico Institucional, y a otras prioridades que defina en su momento el MINEDUCYT; así como, cuando sea necesario, realizar visitas a Centros Educativos para evaluar y priorizar los daños de carácter estructural o generados por eventos naturales y que podrían conllevar un riesgo a la Comunidad Educativa; en ese sentido, por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por la contratista, es que, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la modificación a la misma, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, por un periodo de DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de agosto, ambas fechas de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,450.00), IVA INCLUIDO; modificando la cláusula III. FORMA DE PAGO, de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, de la siguiente manera: se realizarán SIETE (7) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, y conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 02 de febrero de 2023	US \$ 1.350.00
2	Del 03 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$ 1.350.00
3	Del 03 de marzo al 02 de abril de 2023	US \$ 1.350.00

4	Del 03 de abril al 02 de mayo de 2023	US \$1,350.00
5	Del 03 de mayo al 02 de junio de 2023	US \$1,350.00
6	Del 03 de junio al 02 de julio de 2023	US \$1,350.00
7	Del 03 de julio al 02 de agosto de 2023	US \$1,350.00
<b>Total (IVA INCLUIDO)</b>		<b>US\$ 9,450.00</b>

No omitiendo manifestar que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga, y que la contratista **MAGALY GUZMÁN DE GIL**, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en lo medular establecen: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."* y *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley";* y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, del Contrato en referencia, que establece: *"De común acuerdo, el presente Contrato, podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente Contrato";* por lo que, procede la modificación del citado Contrato.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



## RESUELVE:

1. PRORROGAR el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 149/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 120/2022 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 6 PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2022", específicamente el ÍTEM No. 2, por un período de DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de agosto, ambas fechas de 2023; para lo cual, se modifica la cláusula IV. PLAZO, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 149/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 120/2022 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 6 PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2022", específicamente el ÍTEM No. 2, en el sentido de incrementar el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,450.00), IVA INCLUIDO; modificando la Forma de Pago, en el sentido de realizar SIETE (7) PAGOS, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra, y conforme a los periodos y detalles siguientes:

No. de Pagos	Periodos	Monto
1	Del 01 de enero al 02 de febrero de 2023	US \$ 1,350.00
2	Del 03 de febrero al 02 de marzo de 2023	US \$ 1,350.00
3	Del 03 de marzo al 02 de abril de 2023	US \$ 1,350.00
4	Del 03 de abril al 02 de mayo de 2023	US \$ 1,350.00
5	Del 03 de mayo al 02 de junio de 2023	US \$ 1,350.00
6	Del 03 de junio al 02 de julio de 2023	US \$ 1,350.00
7	Del 03 de julio al 02 de agosto de 2023	US \$ 1,350.00
Total (IVA INCLUIDO)		US\$ 9,450.00

Haciendo un monto total contractual de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,900.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 149/2022, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 120/2022 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 6 PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2022", específicamente el ÍTEM No. 2, en el sentido de incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,134.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de NUEVE (9) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 30 de septiembre de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga al plazo contractual en referencia queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,  
INTERINO

  
JAAR / JOGR